Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda, para el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

1. LICITACIÓN

Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda, para el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

- Número de Licitación : **1020-2-LE23**
- Fecha de Publicación : 05.01.2023
- Fecha de Cierre : 19.01.2023

2. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión Evaluadora designada por Resolución SOP [Ex] Electrónica N° 37 de fecha 12 de enero de 2023, reunida entre los días 20 de enero y 23 de enero 2023, ha contado con los siguientes antecedentes para la elaboración del presente Informe de Evaluación:

2.1 Resolución SOP [Ex] Electrónica N° 37 de fecha 12 de enero de 2023, Designa Integrantes Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en la Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda, para el Ministerio de Obras Públicas (MOP). ID: 1020-2-LE23.

2.2 Resolución SOP [Ex] Electrónica N° 4 de fecha 04 de enero de 2023, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios para la Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda, para el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

2.3 Que la Subdivisión de Abastecimiento SOP, remite las ofertas a través de memorándum N°4 de fecha 20 de enero de 2023, correspondientes a Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda, para el Ministerio de Obras Públicas (MOP) ID: 1020-2-LE23.

2.4 Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, cuya fecha de cierre fue fijada para las 15:00 horas del día 19 de enero del año 2023, presentó su oferta a través del Portal Mercado Público, el proponente que a continuación se indica:

3. OFERTA RECIBIDA

N°	Razón Social	Rut	Hábil/Inhábil
1	Aquanta Ingeniería Computacional SPA	77.842.230-1	Hábil

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta Comisión procede a efectuar la evaluación de conformidad a lo establecido en el punto 6 de las Bases Administrativas, aprobadas por Resolución SOP [Ex] Electrónica Nº 4 del 04 de enero de 2023.

4.1 Revisión de Antecedentes

Mediante el siguiente cuadro, se expone la revisión a los antecedentes que el oferente debe presentar en forma obligatoria, de conformidad a lo establecido en los puntos 2 y 3.2, de las Bases Administrativas y teniendo presente los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas que rigen la licitación.

Oferente y Rut	Garantía de Seriedad de la Oferta	FORM. N°1	FORM. N°2	FORM. N°3
Aquanta Ingeniería Computacional SPA	SI	SI	SI	SI

5. ACLARACIONES A LAS OFERTAS

No se efectuaron.

6. ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTAS

La comisión evaluadora, habiendo analizado la oferta y sus antecedentes, señala lo siguiente:

N°	Razón Social	RUT	Aceptación y/o Rechazo de oferta
1	Aquanta Ingeniería Computacional SPA	77.842.230-1	ACEPTADA

6.1 Aceptación de la oferta

Conforme a las Bases Administrativas y Bases Técnicas que rigen el proceso licitatorio, el proveedor participante cumple con la presentación de la documentación requerida y con los requisitos mínimos establecidos, por lo que esta Comisión procede a aceptar y evaluar la oferta en los términos señalados en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas.

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

7. FACTORES, PUNTAJES Y FORMA COMO SE ASIGNA EL PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN

Las ofertas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes factores y puntajes establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 respectivamente de las Bases Administrativas.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA : 05 PUNTOS**
- **EVALUACION ECONÓMICA : 95 PUNTOS**

7.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

7.1.1 Evaluación Técnica: 05 PUNTOS

La oferta fue evaluada, de acuerdo a los siguientes factores y sus respectivos puntajes máximos:

Factores		Puntaje
A.	Cumplimiento de los Requisitos Formales de presentación de la oferta.	3
B.	Desarrollo Inclusivo: Equidad de Género	2
	Total Puntos	**05**

El puntaje de la Evaluación Técnica, corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en los Factores A + B.

FACTOR A. Cumplimiento de los Requisitos Formales: 3 puntos

Se refiere al ingreso al Portal Mercado Público, de los formularios que se solicitan en el punto 3.2 de las BA.

El puntaje se asignará conforme a la siguiente Tabla:

Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje a asignar
El oferente Cumple con la presentación completa de antecedentes solicitados en las Bases, a la fecha de presentación de ofertas (cierre en el Portal).	3 puntos
El oferente presenta con posterioridad, según lo indicado en el punto 6.3 anterior, conforme al artículo 40, inc. 2°, del Reglamento de la Ley N°19.886, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo 40, inc. 1° de dicho reglamento.	1 punto

No presenta los antecedentes requeridos conforme al punto 6.3 anterior, en el nuevo plazo. **Sin embargo, la no presentación del Formulario N°3, implicará la inadmisibilidad de la respectiva oferta.**	0 punto

FACTOR B. Desarrollo Inclusivo: Equidad de Género: 2 puntos

En este Factor se evaluará que la estructura organizacional de los oferentes busque lograr un adecuado equilibrio social en sus políticas de contratación de personal. Se deberá indicar en el **numeral 3 del Formulario N°2**.

La iniciativa de desarrollo inclusivo que se considerará para esta evaluación es la siguiente:

Desarrollo Inclusivo	Descripción y Acreditación
Criterio de equidad de género	El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer, vigente, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública. Para acreditar, se revisará el cumplimiento de este criterio directamente en la ficha electrónica del proveedor en el Registro de Proveedores de aquella entidad.

El puntaje de este Factor, se asignará de la siguiente forma:

Desarrollo Inclusivo	Puntaje a Asignar
El oferente cumple con la iniciativa	2 puntos
El oferente no cumple con la iniciativa	0 puntos

7.1.2 Como resultado de la revisión y análisis de los documentos ingresados al Portal, y de la aplicación de los Factores de Evaluación señalados precedentemente, se obtiene la siguiente Evaluación Técnica.

OFERENTE	**Factor A** Cumplimiento de los Requisitos Formales de presentación **Puntaje Máximo:** 3 puntos	**Factor B** Desarrollo Inclusivo: Equidad de Género **Puntaje Máximo:** 2 puntos	**Total (A+B) Puntaje Máximo:** 5 Puntos
Aquanta Ingeniería Computacional SPA	3	0	3

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA: 95 puntos

En la evaluación económica se considerará el factor Precio.

Al **PRECIO TOTAL BRUTO OFERTADO**, mediante el Formulario N° 1, se le aplicará la relación que a continuación se indica, para asignar el puntaje correspondiente:

$$I = \frac{Pmín \times I máx}{P2}$$

I : Puntaje a asignar a la oferta económica analizada.
Pmín : MENOR Precio total Bruto (con IVA incluido) ofertado
P2 : Precio total Bruto (con IVA incluido) de la oferta en análisis.
Imáx : Puntaje máximo correspondiente a este Factor, esto es, **95 puntos**.

8.1 Se obtiene el siguiente puntaje:

N°	Nombre	Precio Total Bruto $	Puntaje oferta Económica
1	Aquanta Ingeniería Computacional SPA	$ 43.506.735	95

9. CALIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA:

La calificación final del proceso de evaluación de cada oferta, será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

PUNTAJE FINAL	=	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	+	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

9.1 De acuerdo con lo señalado precedentemente, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	Nombre	Puntaje oferta Técnica	Puntaje oferta Económica	Puntaje Final
1	Aquanta Ingeniería Computacional SPA	3	95	98

10. CONCLUSIONES

Conforme a la revisión de los antecedentes y a la evaluación de la oferta presentada en la Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), esta comisión concluye lo siguiente:

a. De acuerdo al resultado indicado en el cuadro del **numeral 9.1** del presente Informe, esta comisión propone adjudicar, salvo mejor parecer de la autoridad competente, **la oferta presentada por la empresa Aquanta Ingeniería Computacional SPA, RUT: 77.842.230-1**, la cual cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación, obteniendo un **puntaje final de 98 puntos**, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las respectivas Bases Administrativas.

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

11. TERMINO DE LA REUNION:

Siendo las 16:00 horas, día 23 de enero de 2023, se da por concluida la reunión, en presencia de los siguientes funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso.

NORMAN HUGO CARREÑO YÁÑEZ
Titular
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CATALINA NIETO ALBURQUENQUE
Titular
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SEBASTIÁN SÁNCHEZ LEÓN
Titular
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y CONFIDENCIALIDAD

En Santiago de Chile, a 23 de enero del 2023, don/doña Norman Hugo Carreño Yáñez, RUN 7.073.369-2, en su calidad de integrante de la Comisión Evaluadora, correspondiente a la **Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), ID 1020-2-LE23:,** designado por Resolución Exenta Electrónica Nº37 de fecha 12/01/2023, de la Subsecretaría de Obras Públicas, viene en declarar lo siguiente:

a) Que, de conformidad con el artículo 37º, del Decreto Supremo Nº250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras, no tiene conflicto de intereses con los oferentes.

b) Que, se compromete a resguardar la confidencialidad de la información de la Licitación individualizada, en cuanto al contenido de las Bases y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación de la misma.

c) Que, desde su designación como integrante de la Comisión Evaluadora y hasta la adjudicación de la Licitación individualizada, solo tendrá contacto con los oferentes para los efectos de la solicitud de aclaraciones y antecedentes, que la Comisión pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en las Bases de Licitación. Siguiendo esta línea, el funcionario que suscribe, está en conocimiento de que cualquier otro tipo de contacto está absolutamente prohibido, que no podrá tener contacto con terceros, referidos a esta licitación, ni recibir donativos.

Nombre : **NORMAN HUGO CARREÑO YÁÑEZ**

Firma :

RUN : **7.073.369-2**

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y CONFIDENCIALIDAD

En Santiago de Chile, a 23 de enero del 2023, don/doña Catalina Nieto Alburquenque, RUN 18.693.121-1, en su calidad de integrante de la Comisión Evaluadora, correspondiente a la **Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), ID 1020-2-LE23:,** designado por Resolución Exenta Electrónica Nº37 de fecha 12/01/2023, de la Subsecretaría de Obras Públicas, viene en declarar lo siguiente:

a) Que, de conformidad con el artículo 37º, del Decreto Supremo Nº250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras, no tiene conflicto de intereses con los oferentes.

b) Que, se compromete a resguardar la confidencialidad de la información de la Licitación individualizada, en cuanto al contenido de las Bases y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación de la misma.

c) Que, desde su designación como integrante de la Comisión Evaluadora y hasta la adjudicación de la Licitación individualizada, solo tendrá contacto con los oferentes para los efectos de la solicitud de aclaraciones y antecedentes, que la Comisión pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en las Bases de Licitación. Siguiendo esta línea, el funcionario que suscribe, está en conocimiento de que cualquier otro tipo de contacto está absolutamente prohibido, que no podrá tener contacto con terceros, referidos a esta licitación, ni recibir donativos.

Nombre : CATALINA NIETO ALBURQUENQUE

Firma : 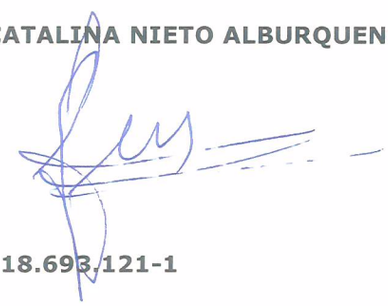

RUN : 18.693.121-1

Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA Y CONFIDENCIALIDAD

En Santiago de Chile, a 23 de enero del 2023, don/doña Sebastián Sánchez León, RUN 13.565.579-1, en su calidad de integrante de la Comisión Evaluadora, correspondiente a la **Licitación Pública por la Adquisición y Renovación de Licencias Aranda para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), ID 1020-2-LE23:,** designado por Resolución Exenta Electrónica Nº37 de fecha 12/01/2023, de la Subsecretaría de Obras Públicas, viene en declarar lo siguiente:

a) Que, de conformidad con el artículo 37º, del Decreto Supremo Nº250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras, no tiene conflicto de intereses con los oferentes.

b) Que, se compromete a resguardar la confidencialidad de la información de la Licitación individualizada, en cuanto al contenido de las Bases y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación de la misma.

c) Que, desde su designación como integrante de la Comisión Evaluadora y hasta la adjudicación de la Licitación individualizada, solo tendrá contacto con los oferentes para los efectos de la solicitud de aclaraciones y antecedentes, que la Comisión pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en las Bases de Licitación. Siguiendo esta línea, el funcionario que suscribe, está en conocimiento de que cualquier otro tipo de contacto está absolutamente prohibido, que no podrá tener contacto con terceros, referidos a esta licitación, ni recibir donativos.

Nombre : SEBASTIAN SANCHEZ LEON

Firma :

RUN : 13.565.579-1